



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

El incremento procesal y el impacto jurídico en la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio, Distrito Fiscal de Huaura 2023

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autores

Jeremy Chayanne Morales Bravo

Humberto Minaya Robles

Asesor

Mtro. Domingo Manuel Laos Pacheco

Huacho – Perú
2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Jeremy Chayanne Morales Bravo	47238305	13/06/2024
Humberto Minaya Robles	15645996	13/06/2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Domingo Manuel Laos Pacheco	40083062	0009-0006-3365-6913
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez	15724463	0000-0002-7293-4182
Javier Clemente Cabanillas Sulca	09966417	0000-0002-7514-2703
Mtro. Guillermo Carrasco Castro	03677541	0000-0003-3167-131X

El incremento procesal y el impacto jurídico en la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio, distrito fiscal de Huaura 2023

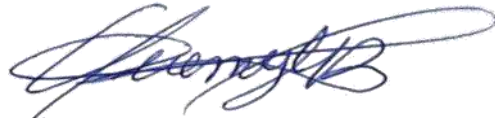
ORIGINALITY REPORT



PRIMARY SOURCES

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Internet Source	8%
2	hdl.handle.net Internet Source	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
4	repositorio.uandina.edu.pe Internet Source	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Student Paper	<1%
6	asamblea.racsa.co.cr Internet Source	<1%
7	repositorio.unheval.edu.pe Internet Source	<1%
8	revistaevsos.com Internet Source	<1%

ASESOR Y TESISISTA



MORALES BRAVO JEREMY CHAYANNE

TESISTA



MINAYA ROBLES HUMBERTO

TESISTA



Mg. DOMINGO M. LAOS PACHECO
CPP# 0240083062
A 01674065

MTRO. DOMINGO MANUEL LAOS PACHECO

ASESOR

JURADO EVALUADOR



SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

DR. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

PRESIDENTE



Javier C. Cabanillas Sulca
DOCENTE

MTRO. JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA

SECRETARIO



Guillermo Carrasco Castro
DOCENTE

MTRO. GUILLERMO CARRASCO CASTRO

VOCAL

DEDICATORIA

A Margarita Lamela Guerra y Juan Bravo Valverde, que en vida me apoyaron en cada paso que eh dado para desarrollarme como Profesional, por brindarme su amor sincero que me impulsó a continuar a pesar de las adversidades, por darme lo mejor para lograr lo que me propuse.

A mi madrecita Madeleine Bravo Chumbes, quien amo tanto y estuvo día a día acompañándome, esforzándose en ahorrar cada centavo para ayudarme a culminar esta etapa y no dejarme solo en cada paso por la senda universitaria.

Al amor de mi vida Edith Cabanillas Euscatigue, mi compañera eterna. A mi hijo que está en camino “Santiago Salomón”. A mi abuelita y mis tíos, por sus sabios consejos a seguir por la senda del bien.

Jeremy.

DEDICATORIA

A mis padres que no se encuentran presentes dedico de todo mi corazón esta tesis, recordando que sus bendiciones a lo largo de mi vida me han guardado, recuerdo de tus consejos que me han llevado por el camino del bien. Este trabajo sea por tu paciencia y amor queridos padres.

Humberto.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por la vida y gallardía que me brindo para lograr este objetivo.

A mi familia, por confiar en mí y por su apoyo en cada etapa de mi formación; gracias a mi estimado asesor por la tolerancia por sus enseñanzas desde pregrado y por ahora volverse un amigo en mi vida.

Jeremy.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, fuerza cada día. A mi esposa, mis hijos quienes me motivaron a continuar esforzándome y perseverar, pue el camino no ha sido fácil y este trabajo representa el fruto y pasión por el derecho, detrás de cada desafío superado hay un aprendizaje invaluable.

Humberto.

ÍNDICE

ASESOR Y TESISISTA	v
ASESOR	v
JURADO EVALUADOR	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE	ix
INDICE DE TABLAS	xii
INDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCION	xvi
CAPITULO I	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	17
1.2. Formulacion del problema	19
1.2.1 Problema general	19
1.2.2 Problemas específicos.....	19
1.3. Objetivos de la investigación	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.2.2. Objetivos específicos.....	20
1.4. Justificación de la investigación	20
1.5. Delimitaciones del estudio	21
CAPITULO	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de la investigación.....	22

2.1.1	Investigaciones internacionales	22
2.1.2	Investigaciones nacionales	23
2.2.	Bases teóricas	24
2.3.	Bases Filosóficas	32
2.4	Definición de términos básicos.....	32
2.5	Hipótesis de investigación	33
2.5.1	Hipótesis general	33
2.5.2	Hipótesis específicas.....	34
2.6	Operacionalización de las variables.....	34
CAPITULO III		35
METODOLOGIA.....		35
3.1	Diseño metodológico	35
3.1.1.	Tipo de investigación	35
3.1.2.	Diseño de investigación.....	35
3.1.3.	Nivel correlacional-descriptivo	36
3.2	Población y muestra.....	36
3.2.1	Población	36
3.2.2	Muestra	36
3.3	Técnicas de recolección de datos.....	37
3.4	Técnicas para el procedimiento de la información	38
CAPITULO IV		39
RESULTADOS		39
4.1.	Análisis descriptivo del incremento procesal	39
4.2.	Análisis descriptivo de las prescripciones de oficio en el delito hacia el patrimonio.....	40
4.3.	Prueba de normalidad	43
4.4.	Comprobación de hipótesis	44

CAPITULO V	48
DISCUSION.....	48
CAPITULO VI.....	51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
6.1. conclusiones	51
REFERENCIAS	52
7.1 Fuentes documentales	52
7.2 Fuentes bibliográficas	52
7.3 Fuentes hemerográficas	52
7.4 Fuentes electrónicas	53
Matriz de consistencia	56

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de frecuencias de la carga fiscal en delitos contra el patrimonio .	39
Tabla 2 Distribución de frecuencia de Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal	40
Tabla 3 Distribución de frecuencia del Plazo de prescripción	42
Tabla 4 Pruebas de normalidad.....	43
Tabla 5 Prueba de Rho de Spearman entre la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio	44
Tabla 6 Prueba de Rho de Spearman entre la carga procesal en la acción penal en los delitos contra el patrimonio	45
Tabla 7 Prueba de Rho de Spearman entre la carga procesal en la prescripción de la acción penal	47

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Carga fiscal en delitos contra el patrimonio	39
Figura 2 Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal	41
Figura 3 Plazo de prescripción	42

RESUMEN

Se realiza el presente trabajo con el objetivo: Determinar la influencia de la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023 Metodología: fue de tipo aplicada, diseño no experimental, de nivel descriptivo correlacional. Resultado: se muestran que: El coeficiente de correlación de Spearman entre el incremento procesal y la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio es de 0.666, lo cual indica una correlación positiva moderada a fuerte entre ambas variables. Este resultado indica que, a medida que se incrementa la carga procesal, se incrementa la tendencia a prescribir la acción penal de oficio en actos delictivos contra el patrimonio. Conclusión: La carga procesal incide significativamente en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023. Es decir, que a mayor carga procesal la fiscalía tiende a archivar los expedientes por exceso de tiempo, esto conlleva a que los justiciables no reciban tutela jurisdiccional como corresponde.

Palabras clave: prescripción de la acción penal, carga procesal y control de plazo.

ABSTRACT

This work is carried out with the objective: Determine the influence of the procedural burden on the prescription of ex officio criminal action in crimes against property in the tax district of Huaura, 2023 Methodology: it was applied, non-experimental design, correlational descriptive level. Result: it is shown that: The Spearman correlation coefficient between the procedural increase and the ex officio prescription in crimes against property is 0.666, which indicates a moderate to strong positive correlation between both variables. This result indicates that, as the procedural burden increases, the tendency to prescribe criminal action ex officio in criminal acts against property increases. Conclusion: The procedural burden significantly affects the prescription of ex officio criminal action in crimes against property in the tax district of Huaura, 2023. That is, the greater the procedural burden, the prosecutor's office tends to archive the files due to excess time. , this means that the defendants do not receive jurisdictional protection as appropriate.

Keywords: prescription of criminal action, procedural burden and deadline control.

INTRODUCCION

la carga procesal en el sector justicia es una realidad que ha traído consigo un gran malestar en la sociedad en torno a la no solución de los casos que son llevados y que a pesar del tiempo transcurrido no se han logrado solucionar, dicho de ese modo, la carga procesal implica la sobrecarga de casos o asuntos que no han sido resueltos o que no siguen un debido tratamiento porque hay una excesiva demanda en la administración de justicia y que no permite la conclusión de una investigación o proceso de manera adecuada sujeta a las plazos procesales establecidos.

Esta realidad causa un gran desconcierto a todos aquellos que acuden a la autoridad Judicial a fin de resolver sus conflictos, los cuales no logran ser satisfechos y que están a la espera de un pronunciamiento que indique la conclusión de una disposición que contenga el resultado o conclusión del proceso, entendiéndose que este no puede durar para siempre, sino que tiene un fin. Dicho ello, las circunstancias hoy en día, aun no se le ha encontrado una salida eficiente, se debe de considerar que, respecto a una investigación abierta, sobre la aparente configuración de un delito, el transcurso del tiempo trae consigo que esta no puede ser perpetua, sino que está sujeta a un plazo de prescripción.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática

Actualmente la carga procesal en el sector justicia es una realidad que ha traído consigo un gran malestar en la sociedad en torno a la no solución de los casos que son llevados y que a pesar del tiempo transcurrido no se han logrado solucionar, dicho de ese modo, la carga procesal implica la sobrecarga de casos o asuntos que no han sido resueltos o que no siguen un debido tratamiento porque hay una excesiva demanda en la administración de justicia y que no permite la conclusión de una investigación o proceso de manera adecuada sujeta a los plazos procesales establecidos.

Esta realidad causa un gran desconcierto a todos aquellos que acuden a la autoridad Judicial a fin de resolver sus conflictos, los cuales no logran ser satisfechos y que están a la espera de un pronunciamiento que indique la conclusión de una disposición que contenga el resultado o conclusión del proceso, entendiéndose que este no puede durar para siempre, sino que tiene un fin. Dicho ello, aun en las circunstancias actuales no han permitido encontrar una salida eficiente, se debe de considerar que, respecto a una investigación abierta, sobre la aparente configuración de un delito, el transcurso del tiempo trae consigo que esta no puede ser perpetua, sino que está sujeta a un determinado tiempo mandato.

Dicho mandato, tiene que estar mencionada en el C.P como un fundamento de termino en las acciones penales, específicamente en el artículo 78, denominado causales de extinción, en su numeral 1, y a su vez el referido cuerpo normativo da los plazos a los que se está sujeta en el artículo 80, el inicio en el que se debe de contar los plazos en el artículo 82, la interrupción del plazo en el artículo 83, así como la suspensión de

las prescripciones en el artículo 84; para al final recalcar los derechos que poseen los imputados para renunciar a las prescripciones de las acciones penales en el artículo 91.

Entonces, en el distrito fiscal de Huaura, la carga procesal que están teniendo las fiscalías producto del exceso de casos que ingresan a los despachos está generando que muchos estos, como lo son los que versan sobre los delitos contra el patrimonio debido al tiempo transcurrido, estos prescriban, a lo cual, en torno a la investigación preparatoria ello impide que se formalice y continúe su curso en las siguientes etapas procesales, debido a que ha formalizado las causas de extinciones de las acciones penales, específicamente el de las prescripciones, por lo que a tener de ello, de oficio, el Fiscal dispone el archivo de lo actuado al haber operado esta figura jurídica.

Este contexto es alarmante debido a que de seguir con esta realidad en el que la carga procesal no está siendo descongestionada de manera adecuada, generará a futuro que gran cantidad de casos prescriban, debido a la inacción y exceso de carga procesal que tienen los despachos fiscales, generando así impunidad en una correcta administración de justicia, pues, aunque se tengan los presupuestos típicos requeridos para que una investigación continúe con su curso procesal, ello de nada sirve si la acción penal ha prescrito, en este contexto, al no existir otra salida a los justiciables solo les quedará aceptar esta situación lo que les generará un sentimiento de impotencia al no poder hacer algo que evite ello y un sentimiento de decepción del sistema judicial en la administración de justicia, pues aunque dicha facultad emana del pueblo, y le es delegada al Poder Judicial, esta extensión estatal está siendo por demás afectada por la carga procesal la cual le impide funcionar de una forma más eficiente.

Ante ello, surge aquí la necesidad de aliviar la carga procesal, la misma que al no ser descongestionada está generando que gran parte de los casos prescriban y se disponga de oficio su archivo, dicho ello, una salida jurídica y de alerta, antes de que

ello ocurra nos lo da el CPP en conformidad con lo dispuesto en el artículo 334, numeral 2, el mismo que refiere al plazo para un estudio anticipado y el pedido que se puede hacer para que el término de las diligencias preliminares y que emitan las disposiciones que correspondan, y si este no aceptase, solicitar o fijar un determinado tiempo sin razón para concurrir ante el juez de estudio anticipado a efectuar su pedido, en resumidas cuentas se está hablando del Control de Plazo, como mecanismo para alertar al Fiscal del tiempo transcurrido en torno a las diligencias preliminares, y que generará un impulso de parte en torno a la investigación, trayendo consigo que se evite que la acción penal prescriba.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo influye la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

¿La sobre carga procesal incide en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023?

¿La aplicación del control de plazo incide en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023

1.2.2. Objetivos específicos

Describir la incidencia de la carga procesal en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023

Explicar la incidencia de la aplicación del control de plazo en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023

1.4. Justificación de la investigación

En la necesidad de encontrar viables formas que sirvan para poder evitar el gran problema que versa sobre la carga procesal y como está influye en la declaración del mandato en las acciones penales de oficio, en ese sentido, teóricamente con estudio realizado se permitirá, realizar una innovación científica en relación al balance o el estado de la cuestión del problema que, por medio de una investigación científica, se busca llegar a una solución, como bien lo afirman Ñaupas (2018) la justificación de una investigación se ofrece en la medida de la ampliación de las fronteras de la ciencia.

Asimismo, brinda un sustento teórico que servirá al público interesado en general, con la guía de especialistas en la materia del derecho penal, que con su aporte doctrinario y de especialidad dan sustento y realce a la presente investigación. Metodológicamente, en atención a las técnicas e instrumentos de investigación aportados, estos servirán para futuras investigaciones que guarden relación con el tema investigado.

Es necesaria y oportuna la presente investigación, como un medio de solución práctico que pretende dar una salida ante el problema que genera la carga procesal respecto al mandato de las acciones penales de oficio en los ilícitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, `por lo que, a su vez, se puede comprender que tiene un fin practico y social, puesto que pretende resolver un problema de gran interés entre

aquellas personas que conforman o son parte del cúmulo de la sociedad, y que específicamente se han visto y se consideran perjudicados con el problema investigado, al cual se busca dar solución.

1.5.Delimitaciones del estudio

Delimitación del espacio

Se desarrolló en el Distrito fiscal de Huaura.

Tiempo.

Comprendido durante el año 2023.

CAPITULO

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Juma (2021) en su investigación titulada: Prescripción en el ejercicio de las acciones penales en el orden judicial-Ecuador, con el objetivo de estudiar las acciones penales, el fundamento, y práctica en el orden jurídico de una prescripción. Usaron la herramienta de una exploración bibliográfica-documental-cualitativa, así como el método exegético y comparativo. Los autores concluyeron que las prácticas de las acciones penales han pasado por manos propias a una justicia de manera neutral, en el que las prescripciones de las acciones penales sirven como fundamento al ius puniendi del Estado.

Valdés (2018) en su estudio titulado: Prescripción de las acciones penales en las faltas fiscales-México, se planteó como objetivo analizar las regulaciones especiales de prescripciones penales que rige para los delitos fiscales, de una manera crítica, práctica y propositiva, utilizó para ello el método analítico y concluyó que la figura de la prescripción no debe considerarse un aspecto positivo o negativo en sí mismo del sistema jurídico, es decir, no se debe de considerar como un obstáculo para la efectividad de la justicia, que lleve a ampliar excesivamente sus plazos o incluso eliminarla.

Novillo y Quevedo (2023) en su investigación titulada: Carga procesal penal por ausencia de aplicar los principios de coherencia fiscal-Ecuador, en la que tuvieron como objetivo el conocer la práctica de los principios de coherencia. A

través de una revisión bibliográfica. Método descriptivo–analítico-deductivo-cualitativo. Concluyendo que una de los roles de los principios de coherencia es remediar las desigualdades en circunstancias de tomar decisiones en un fiscal, haciendo cumplir el derecho a la dignidad humana y estado de integridad del acusado.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Felles (2021) en su investigación Objetividad jurídica en las prescripciones de las acciones penales a propósitos de faltas de crimen Organizado-Huacho, en el que estableció como objeto la demostración de la objetividad jurídica en las prescripciones de las acciones penales. El estudio tuvo como procedimientos metodológicos: estudio aplicado-descriptivo. Muestra de 4 operadores jurídicos, 06 documentos judiciales. Concluyó que la objetividad jurídica de las prescripciones en las acciones penales, responde a la teoría procesalista, donde se explica que es un impedimento en los procesos de los estudios de casos y tomar decisiones al momento de emitir juicios por determinados hechos.

Ataucusi (2019) en su investigación Penalización en los delitos de agresividad hacia las féminas y los integrantes del hogar y la sobrecarga procesal-Huamanga, en la ciudad de Ayacucho, estableciendo como objetivo conocer el aumento desproporcionado de la sobrecarga procesal a consecuencia de haberse incorporado el delito de agresión hacia las mujer y miembros del hogar. Metodología explicativa y correlacional, de diseño no experimental y enfoque cualitativo así también utilizó el método dogmático o de teoría jurídica, obtuvo como resultados que los sucesos y casos ante la 4ta Fiscalía aumentan en un 32% a diferencia del año enero-setiembre 2018, concluyendo así que los agentes del Ministerio Público están analizando equivocadamente las normas jurídicas, ya que, no se están entendiendo

que los hechos que no poseen trascendencias como delitos no es adecuado las decisiones de intervenir estatalmente vía penal estos hechos.

Quiroz (2020), en su investigación titulada: Apoyos jurídicos que viabilizan las suspensiones de los plazos de prescripciones de las acciones penales en los procesamientos que poseen sentencia de 1era instancia-Cajamarca, en el que determinó como objetivo delimitar los apoyos jurídicos que fundamenten las suspensiones de los plazos de prescripciones. Investigación de tipo básica de diseño explicativo y de enfoque cualitativo, en el que concluyó que los procesos penales representan un aporte para recobrar la tranquilidad y armonía en la comunidad, durante el tiempo que dure los procesos del acusado o se halle su inocencia; entonces declarada las prescripciones de las acciones penales, no se llegan a disponer de estas situaciones, lo que incrementa suspicacias a cerca de la justicia y la eficiencia de los procesos penales.

2.2. Bases teóricas

Variable: Carga procesal

Se debe de comprender la realidad en estos tiempos, y atención a ello, en palabras de Torres (2019) que:

En contraste con tiempos anteriores, los cambios sociales se están produciendo a un ritmo más acelerado debido a los efectos de la comercialización, la sobrepoblación, los alcances de la ciencia y tecnología, el incremento de las actividades económicas y la complejidad de las interrelaciones de los miembros de la sociedad. Esto ha llevado a un aumento de los conflictos y las incertidumbres en la sociedad.

De lo manifestada, se puede comprender que, al comparar nuestra realidad actual con de épocas pasadas, en el Perú, a consecuencia de una serie de modificaciones

sociales aceleradas, por la globalización, el aumento de la población, el avance de la tecnología y de la ciencia, la actividad económica que ha ido en aumento, y las relaciones sociales, las mismas que han generado un aumento de diferentes miembros colectivos de una sociedad (conflictos), se han convertido en factores claros y directos que asistieron a que más seguidamente, dichos conflictos sean llevados al Poder Judicial, quien se encarga de la gestión de la justicia y que, ante tanta carga, ya en la actualidad no se da a vasto para poder resolver todas las incertidumbres y conflictos que les son traídos.

A la misma vez considerando lo dicho por Defilippi (2023) sostiene que: es de suma importancia decir que la sobrecarga de los procesos que poseen los juzgados, la ausencia de capacitaciones, recursos y accesos tecnológicos que determinan los desempeños al momento de dar resoluciones. Lo dicho por el citado hace ver otra de las causas que originan la carga procesal en los juzgados, o también en los despachos fiscales, como lo son la falta de capacitación a los mismos trabajadores de la entidad, algo que en cierta medida corresponde y es atribuible al mismo Estado, así como también el acceso a la tecnología, pues es de apreciarse que los artefactos tecnológicos usados no siempre son los mejores y modernos, algo que influye bastante a la hora de poder usarlo y que limita una serie de actos, a los que de manera obligatoria se tienen que ceñir los trabajadores de la entidad, como lo es el de foliar de manera manual los expedientes, o el mismo hecho de tener que usarse expedientes que están soportados en un formato físico, lo que dificulta su traslado y manipulación.

Dicho ello, la carga procesal origina que los operadores de justicia como el Poder Judicial y el Ministerio Público se sobrecarguen de expedientes o carpetas fiscales creados que los casos resueltos, por lo que sumados al pasar del tiempo dan como resultado que los despachos fiscales tengan una carga que es producto de la acumulación

de expedientes que no han sido proveídos, resueltos o han seguido su curso procesal, y que a pesar de los esfuerzos para que la carga se alivie esta sigue aumentando, siendo ya un problema el cual urge que se resuelva antes que el mismo formato de gestión de justicia colapse, por lo que se necesite que se tomen medidas urgentes que procuren la descarga procesal del Ministerio Público.

Variable: prescripción de la acción penal

Causas que extinguen la Acción Penal

Se debe precisar que, respecto a la extinción de la acción penal, el Código Penal de 1991, en su artículo 78, denominado causales de extinción, en su numeral 1, señala que las acciones penales se terminan: 1. Por fallecimiento del acusado, prescripciones de, amnistía y el fundamento legal de gracia., 2. Por autoridades de fundamento juzgado, y 3. En sucesos donde sólo venga por acciones privadas, ésta se termina, que la acompaña el numeral uno y finalmente por transacción. Ante las causales de la extinción de las acciones penales vertidas por la norma en comento, a la presente investigación le importa solo referirse a la prescripción, como causa de extinción de la acción penal.

Definición de Prescripción

Para poder definir la Prescripción, se ha de tener en cuenta el concepto aportado por Cabezas (2020), quien la entiende como:

El lapso de un determinado tiempo manifiesta la posibilidad de una práctica para sancionar penalmente por la junta de delitos. Estos lapsos desde que las comisiones (o desde que se aplique la legalidad penal dispone que inicia el llamado dies a quo) hasta el último día del lapso o dies ad quem, configurando los términos de prescripciones de los delitos, mientras que los efectos de cumplir en el lapso de los tiempos se llama prescripciones.

Entonces, la prescripción debe entenderse como una figura jurídica que es originada por el paso o transcurso del tiempo sobre una investigación de la aparente configuración de un delito, desde el momento de su realización o del que la ley determine, lo que origina que al cumplirse un plazo que es establecido legalmente, el Estado pierde la posibilidad de poder imputar o atribuir la responsabilidad penal a alguien que se creía que presuntamente fuera el actor de los hechos punibles, dicho de esa forma, la prescripción opera de forma tal que el plazo del tiempo, y la inactividad en el transcurso del proceso genere impunidad.

Objetividad jurídica de la Prescripción

Sobre la Extinción de la acción penal, al respecto de la naturaleza jurídica de esta institución, en palabras de Félix et al (2022) llegaron a la conclusión de que:

Para la legislación y la jurisprudencia peruana, la objetividad jurídica en una prescripción es de carácter material, razón por la cual se rige como criterio de interpretación de la ley, el criterio de la favorabilidad, así como la prohibición expresa de una aplicación retroactiva en perjuicio del ciudadano sometido a la persecución.

A ello, se entiende que los autores posteriores a un estudio pormenorizado llegaron a concluir que, tanto en la legislación y jurisprudencia peruana, la objetividad jurídica de las prescripciones es una de carácter material, rigiéndose como criterio a interpretar en la ley la favorabilidad y al prohibir la aplicación de la legalidad de forma retroactiva, lo que perjudica al ciudadano el que es perseguido y se le pretende adjudicar responsabilidades penales de un hecho delictivo.

Periodos de Prescripciones en las acciones penales

Al respecto, el Código Penal de 1991, en su artículo 80, denominado periodos de las prescripciones de las acciones penales, señalan: Las acciones penales prescriben en una temporalidad = al máximo de una pena estipulada por la legalidad para un delito, si es una privación de libertad. Sin embargo, para los casos de concursos reales de los delitos, la acción prescribe de forma particular el plazo que se señala por separado. Para los casos de concursos ideales de delitos, la acción prescribe cuando transcurrido los plazos máximos correspondientes a los delitos más severos. Para los delitos que merecen otras penalidades, las acciones prescriben a los II años. Para los casos del delito que se cometió por funcionarios y servidores en contra del patrimonio del Estado, estos plazos se duplicaran.

Ante ello, se tiene que, como bien lo afirma y explica la norma penal da los plazos que se tienen en consideración para las estadísticas de las prescripciones de las acciones penales, a ello, como lo comenta Reátegui (2023), la comisión de un delito debe ser reprochado con una sanción penal, pero esta rama del derecho fijó excepciones a este principio de justicia, uno de estos es la prescripción, en el que el Estado hace acto de renuncia de perseguir a los delitos, ya que el plazo adjudicado ha tapado a los crímenes que con el tiempo transcurrido. Ahora bien, en relación al artículo en comentario, se puede afirmar que hay 2 formas de prescripción de las acciones penales, lo que en doctrina se habla de prescripción de las acciones penales de forma ordinaria y extraordinaria.

Siguiendo la misma línea, Reátegui (2023), afirma que respecto a la prescripción de las acciones penales de forma ordinaria esta ópera teniendo en cuenta un límite de temporalidad en una pena establecida para los delitos en específico, y

respecto a las prescripciones de la acción penal de forma extraordinaria, si ya existiendo proceso penal, la interrupción del Ministerio Público u operadores de justicia, las acciones penales prescriben en un 50% más del plazo transcurrido en la prescripción ordinaria, medida que busca evitar que reiterativamente se tenga que volver a contar el plazo de la prescripción.

Inicio de los tiempos en las prescripciones

Sobre el inicio de los tiempos en las prescripciones, estos están regulados en el Código Penal de 1991, en su artículo 82, denominado tiempos de las prescripciones en las acciones penales, donde se expresa: los tiempos establecidos en las prescripciones en las acciones penales inician: Uno. En las tentativas: en el día en que terminaron las actividades delictuosas. Dos. En los delitos instantáneos, a inicios del día en que se llevó a cabo. Tres: En los delitos continuados, iniciando el día en que concluyeron las actividades delictuosas; Cuatro. En los delitos permanentes, iniciando el día en que culminó la permanencia.

Paredes (2023) señala respecto al artículo comentado que, en caso de la tentativa, es la voluntad del criminal de poner marcha la ejecución del delito, respecto al delito instantáneo, que el delito se realiza en un solo acto, coincidiendo el resultado con la ejecución, sobre el delito continuado se requiere de los elementos de unidad de la norma infringida, identidad del designio criminal, y una pluralidad de acciones valorativas, también dijo sobre el delito permanente que no debe confundirse con los delitos de efectos permanentes y el delito permanente, dado que el último mencionado la permanencia cesa con la última actividad delictiva.

Interrupción de la Prescripción

Sobre las interrupciones de las prescripciones, el Código Penal de 1991, en su artículo 83, denominado Interrupciones de las prescripciones de las acciones penales, fijando que: Las prescripciones de las acciones se interrumpen por el accionar del Ministerio Público u operarios de justicia, entendiéndose que se quedó sin efecto los plazos establecidos. Después de interrumpida, inicia el recorrido de nuevos plazos de prescripción, iniciándose este al día que sigue de las últimas diligencias. Así mismo se detiene las prescripciones de las acciones por las comisiones de nuevos delitos dolosos.

Paredes (2023) señala respecto al artículo del cuerpo normativo en comentario sobre el actuar del Ministerio Público y las autoridades de justicia que se debe entender que la interrupción únicamente se refiere a las actividades que realiza el Ministerio Público durante la investigación preliminar, dado a que el código fija como causal de suspensión la oficialización de los estudios preparatorios, pues el poder judicial solo responde a pedido del Ministerio Público y sus requerimientos, y así , así también respecto a las comisiones de nuevos delitos dolosos, se refiere a que tiene que ser autor o partícipe de otro delito doloso, o sea, que no sea culposo o preterintencional y que puede darse antes o posterior de iniciado el proceso judicial.

Los ilícitos contra el peculio

Para hablar de los ilícitos contra el peculio, se debe considerar inicialmente lo dicho por Cabrera (2023):

Son los bienes patrimoniales suscitados que se entablan entre las personas y los bienes (muebles/inmuebles), lo que da lugar a la validez a los Derechos reales,

que comprenden a los reconocidos de propiedad, posesión, uso que puedan ser perjudicados, al presentarse comportamiento típico.

A lo dicho, se puede inferir que, se hace referencia al patrimonio, en el contexto en el que se da una relación entre individuos y bienes inmuebles, que con ello produce la utilidad y uso como derecho real que expresan al conjunto de bienes, no obstante, estos derechos pueden ser afectados si, se llegan a producir conductas típicas, o sea, se comete un hecho delictivo. Aquí, entra a tallar una realidad en el que sobre la aplicación y uso de derechos que están relacionados al patrimonio se cometen delitos, en este contexto se está hablando específicamente de la aparente configuración de los delitos contra el patrimonio.

Por otro lado, respecto a los bienes jurídicos protegidos en el delito contra el patrimonio, en palabras de Salinas (2023) indica: que en la doctrina jurídica hay consensos para saber que el peculio es un bien jurídico que se protege al delito patrimonial, por lo que en ese sentido, los bienes jurídicos protegidos en este tipo de delito, constituye el patrimonio propiamente dicho, el mismo que se ve afectado y el cual es reprochado por la norma jurídica penal.

Asimismo, el delito contra el patrimonio se halla normados en el Código Procesal Penal, desde el artículo 185 Hasta el artículo 208, comprendiendo al Hurto, Robo, Abigeato, Apropiación Ilícita, Receptación, Estafa y otras formas de defraudaciones, Fraude en la Administración de Personas Jurídicas, Extorción, Usurpación y Daños. En suma, estos delitos tienen una gran incidencia en el Distrito Fiscal de Huara, su presunta configuración y su investigación, en el transcurso del proceso penal en muchas ocasiones no satisface a los agraviados que en un momento acuden al derecho penal en pos de hallar justicia, estructura en la que es llevada la investigación, y los resultados obtenidos.

2.3. Bases Filosóficas

En el derecho, existen varias corrientes filosóficas, las mismas que de alguna forma buscan encontrar un sentido a las normas jurídicas y lograr su comprensión en una posición que consideran es la acertada y que a su vez, contradice otras corrientes, debido a que, en filosofía del derecho no hay específicamente una corriente filosófica considerada como la principal o más importante, en este sentido, el desarrollo de esta investigación, se acoge a la corriente filosófica iuspositivista.

El apego a dicha corriente filosófica (iuspositivismo), en torno a la presente investigación, no es porque se niegue la importancia de las demás corrientes filosóficas que existen, como lo es el iusnaturalismo la cual se contrapone al iuspositivismo, sino que es esta última, hay expresamente una necesidad de una regulación jurídica o se centra en que las respuestas a los problemas, se deben apegar a ser solucionados por el derecho por medio de normas jurídicas y nada más, como bien lo afirma Sáez (2022) sosteniendo que la corriente positivista señala que las respuestas a los sucesos (simples y complicados) siempre estarán relacionados con el fundamento del Derecho. Dicho ello, la norma jurídica penal, su correcta aplicación y uso, generará la salida a un fenómeno social, como es plantea también en esta investigación.

2.4 Definición de términos básicos

Carga Procesal

La carga procesal es entendida como, aquel cúmulo de expedientes que la autoridad jurisdiccional o fiscal tiene a su cargo (jueces o fiscales), y del cual son responsables de su tramitación en el transcurso del proceso.

Terminación de las Acciones Penales

Situación en la que, el Estado, por medio de su ius puniendi ya no puede actuar, ni accionar, respecto a la responsabilidad de alguien por la presunta incorporación de organizaciones en un delito, facultad que es perdida por supuestos establecidos en la legislación.

Precepto

Es una causal de termino en las acciones penales, en el que, el paso de una temporalidad sobre una investigación abierta hace que se pierda la facultad de accionar sobre el presunto responsable del evento delictivo.

Delito

Es una acción típica, que puede ser por acción propiamente dicha u cuando se omite, la ley, de forma dolosa-culposa, y punible, que puede cometer un particular, o alguien con condiciones específicas que la norma penal señala, en una situación en el que de probarse su responsabilidad será acreedor de un castigo por la norma jurídica penal.

Patrimonios

Grupo de bienes que son propios de una determinada persona, sobre el cual recaen derechos patrimoniales.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

La carga procesal incide significativamente en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023

2.5.2 Hipótesis específicas

La carga procesal influye significativamente en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023

La aplicación del control de plazo influye significativamente en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023

2.6 Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	item
CARGA PROCESAL	Nivel de carga fiscal en delitos contra el patrimonio	Cantidad de casos asignados sobre delitos contra el patrimonio	
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DE OFICIO	Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal (Plazo prescriptorio cumplido). Plazo de prescripción cerca a cumplir	Prescripción notada por la autoridad (Fiscal). Inactividad e inobservancia del plazo prescriptorio Control de plazo antes de que el plazo prescriptorio se cumpla	

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1. Tipo de investigacion

Aplicada

Carrasco (2014) expresa que es aquella que propone soluciones ante situaciones o problemas reales que se encuentran un territorio específico.

3.1.2. Diseño de investigación

No experimental-transversal

El diseño es no experimental, pues como afirman Hernández y Mendoza (2018), respecto a este diseño expresa que es el estudio donde no se manipulan de forma deliberada las variables de estudio. Es aquel donde no varían sus formas intencionales para que las variables independientes pueden dar un causante en relación a otras, a ello se puede inferir que, en torno al problema investigado, no se busca la manipulación de las variables propiamente dichas para obtener el resultado esperado.

Así, se añade que la investigación se acoge a su vez a un estilo transaccional o transversal, pues siguiendo a Hernández y Mendoza (2018) quienes expresan: son aquellas investigaciones que agrupan datos en un solo momento o tiempo establecido, por lo que, en atención a ello, respecto a la recolección de los datos de los instrumentos sobre la muestra es que se ampara a este diseño de investigación.

3.1.3. Nivel correlacional-descriptivo

El nivel es Explicativa, pues como bien lo señalan Hernández y Mendoza (2018) que: “son investigaciones donde lo que se busca es hallar los motivos, causales, del problema de investigación, las que son dirigidas a contestar cuales fueron las causantes de los hechos. Entonces, en atención al extracto citado, se puede comprender que el nivel de investigación explicativo busca explicar las causas de los fenómenos, tal y como se pretende con esta investigación.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población lo integran, las carpetas fiscales del Distrito fiscal de Huaura, concernientes al año 2023, que versen sobre las presuntas comisiones de delitos hacia el patrimonio, constituyendo un total de 60 carpetas fiscales.

3.2.2 Muestra

Para Fernández et al (2015) explican que la muestra es la subdivisión de una población de estudio, pero muy representativa.

$$Z^2 PQN$$

$$n = \text{-----}$$

$$Z^2 PQ + (N-1) E^2$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

p = Variabilidad positiva (probabilidad de éxito u ocurrencia de los eventos: 50% = 0.5)

- q = Variabilidad negativa (probabilidad de fracaso o no ocurrencia de los eventos: 50% = 0.5)
- e = Márgenes de error permitido (5% = 0.05)
- Z = Nivel de confianza (al 95% = 1.96)
- N = Tamaño de la población (60).

Aplicando la fórmula el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{1,96^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 60}{0,05^2(119) + 1,96^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

$$n = \frac{195,9216}{1,4679}$$

$$n = 52$$

3.3 Técnicas de recolección de datos

Tomando a Tamayo (2002) señala que es una herramienta para recolectar datos, operativamente de la investigación; son todos los procedimientos, pasos y designación del lugar para recolectar los datos es así que, la investigación presentará como técnica a la encuesta y como herramienta al cuestionario

3.4 Técnicas para el procedimiento de la información

Se realizó mediante el estadístico SPSS versión 28 En primera instancia se procederá a la recolección e información, luego, se procederá con la codificación de cada uno de los instrumentos aplicados con información registrada, posteriormente, esta información de registro y se pasará a una base de datos para su análisis a través del paquete estadístico SPSS v.28; seguidamente, se elaborara las tablas, cuadros y gráficas estadísticamente, y la contratación de las hipótesis, para mejorar la presentación y su fácil visualización y el respectivo análisis de datos.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo del incremento procesal

Tabla 1 Distribución de repeticiones de la carga fiscal en delitos contra el patrimonio

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. Sobrecarga procesal en el Ministerio Público	10	19.2%	1	1.9%	0	0.0%	19	36.5%	22	42.3%
2. Incumplimiento de plazos legales debido a la sobrecarga	11	21.2%	0	0.0%	0	0.0%	28	53.8%	13	25.0%
3. Malestar por demoras en la conclusión de procesos	11	21.2%	0	0.0%	0	0.0%	26	50.0%	15	28.8%
4. Prescripción de casos por demoras	18	34.6%	9	17.3%	12	23.1%	7	13.5%	6	11.5%
5. Prescripción de delitos contra el patrimonio por tiempo transcurrido	19	36.5%	12	23.1%	8	15.4%	11	21.2%	2	3.8%
6. Archivo de casos por exceso de tiempo transcurrido	20	38.5%	8	15.4%	11	21.2%	8	15.4%	5	9.6%
7. Terminación de casos en etapa de investigaciones preliminares por tiempo excesivo	11	21.2%	0	0.0%	0	0.0%	25	48.1%	16	30.8%

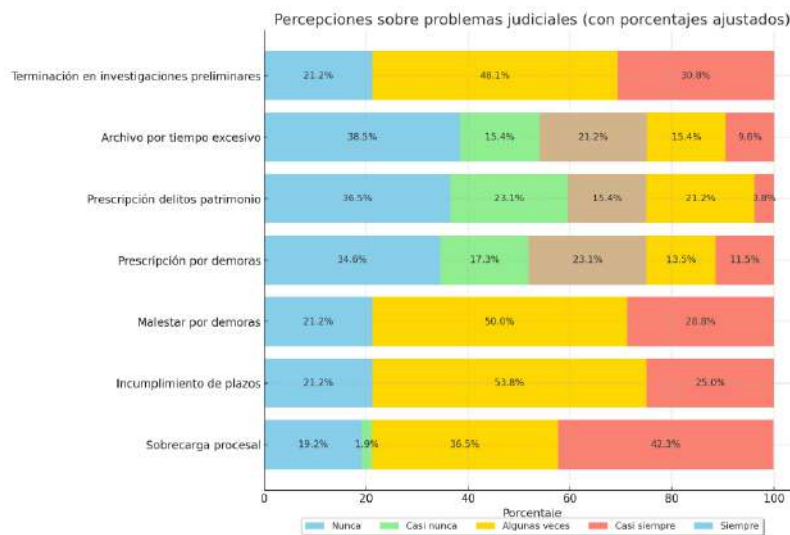


Figura 1 Carga fiscal en delitos contra el patrimonio

La Tabla 1 presenta una exhaustiva distribución de frecuencias que demuestran las percepciones sobre la carga fiscal en delitos contra el patrimonio, destacando la sobrecarga procesal en el Ministerio Público, donde un 42.3% de los encuestados señala que siempre se enfrentan a esta situación, y un 36.5% que casi siempre, reflejando una preocupación

predominante sobre la eficiencia del sistema. En relación al incumplimiento de plazos legales y la demora en la ejecución de procedimientos, más de la mitad de los encuestados (53.8% y 50%, respectivamente) señalan que estas circunstancias son habituales, evidenciando las consecuencias negativas de la sobrecarga. La prescripción de casos por retrasos revela una diversidad en la experiencia de los encuestados, con un notable 34.6% que nunca ha enfrentado tal situación, mientras que la prescripción y archivo de casos por tiempo transcurrido son percibidos con mayor frecuencia, evidenciado por un 36.5% y un 38.5% respectivamente que nunca los han experimentado. En última instancia, la conclusión de casos en fase de investigaciones preliminares por un lapso de tiempo excesivo es reportada como casi siempre por un 48.1%, lo que representa una estrategia crítica ante la sobrecarga.

4.2. Análisis descriptivo de las prescripciones de oficio en el delito hacia el patrimonio

Tabla 2 Distribución de frecuencia de Declarar de Oficio las prescripciones de las acciones penales

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	F	%	f	%
8. Impacto del vencimiento de plazos en la acción penal	8	15.4%	3	5.8%	1	19.2%	1	30.8%	1	28.8%
9. Efecto en el enjuiciamiento por vencimiento de plazos	5	9.6%	5	9.6%	1	21.2%	2	38.5%	1	21.2%
10. Satisfacción con el control de plazos	6	11.5%	6	11.5%	9	17.3%	1	36.5%	1	23.1%

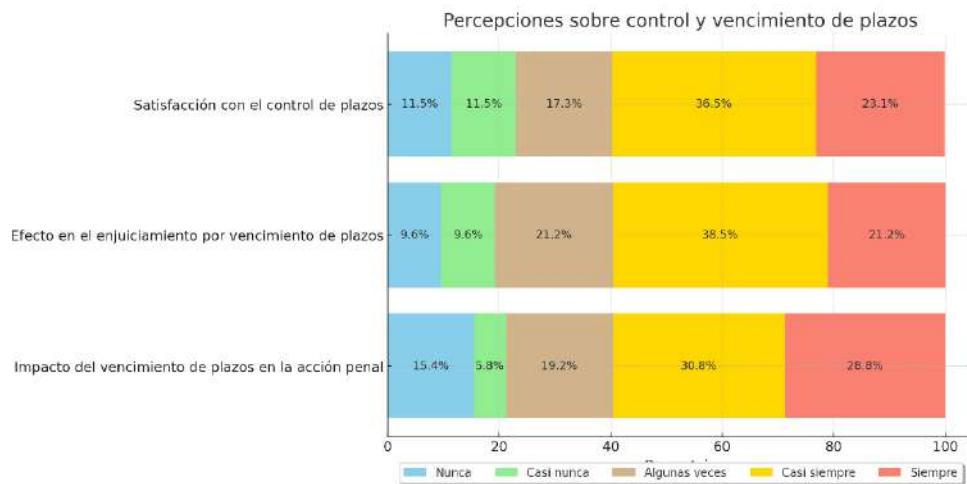


Figura 2 Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal

La Tabla 2 presenta un análisis de la distribución de frecuencia en relación a las prescripciones de las acciones penales, enfocándose en el impacto del vencimiento de plazos en la acción penal, el efecto de este vencimiento en el enjuiciamiento y la satisfacción general con el control de plazos. Se observa una tendencia hacia la inquietud por el retraso de plazos, donde un 28.8% de los encuestados indica que siempre sienten el impacto de este retraso en las acciones penales, y un 30.8% afirma que casi siempre lo experimentan, subrayando una percepción de ineficacia en la gestión de tiempos que afecta directamente la viabilidad de la acción penal. De igual manera, el detonante en el enjuiciamiento debido al vencimiento de plazos revela que un 38.5% de los participantes perciben que casi siempre afecta negativamente el enjuiciamiento, y un 21.2% lo siente siempre, lo que refleja una preocupación significativa sobre cómo los plazos influyen en la posibilidad de llevar a cabo un enjuiciamiento efectivo. Para el indicador nivel de satisfacción en cuanto al control de plazos, se evidencia que un 36.5% se encuentra insatisfecho en su totalidad, mientras que un 23.1% se encuentra en su totalidad, evidenciando un descontento notable en relación a la manera en que se gestionan los plazos en el sistema judicial.

Tabla 3 Distribución de frecuencia del Plazo de prescripción

	Nunca		Casi nunca		Algunas veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	11. Aceptación de la naturaleza judicial de las prescripciones	14	26.9%	9	17.3%	15	28.8%	8	15.4%	6
12. Cumplimiento de plazos por fiscales	14	26.9%	9	17.3%	15	28.8%	12	23.1%	2	3.8%
13. Aprobación de la prescripción por tiempo transcurrido	14	26.9%	14	26.9%	10	19.2%	8	15.4%	6	11.5%

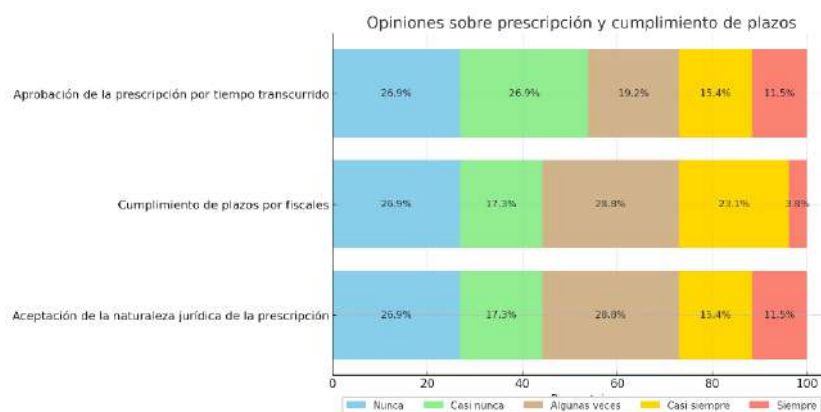


Figura 3 Plazo de prescripción

A través de la Tabla 3 se examina la distribución de frecuencias relacionadas con el plazo de prescripción, abordando aspectos como la aceptación de su naturaleza jurídica, el cumplimiento de estos plazos por parte de los fiscales y la aprobación de la prescripción debido al lapso transcurrido. Los resultados exhiben una distribución heterogénea de opiniones, en la cual un 26.9% de los encuestados ignora la naturaleza jurídica de la prescripción, mientras que un 28.8% la acepta en ocasiones, indicando una comprensión mixta de su fundamentación legal. Se observa una percepción similar en cuanto al cumplimiento de los plazos por parte de los fiscales, con un 26.9% que nunca ve este cumplimiento y un 23.1% que lo observa casi siempre, lo cual refleja desafíos en la adherencia a los tiempos legales establecidos. Por otro lado, la aprobación de la prescripción por el tiempo transcurrido divide aún más las opiniones, con un 26.9% que nunca o casi nunca aprueba este criterio, lo cual plantea preocupaciones sobre la justicia y eficacia del proceso legal. Los resultados obtenidos sugieren aspectos importantes para optimizar las gestiones de los casos de delitos contra el patrimonio, tales como la necesidad

de asegurar una aplicación eficiente y eficiente de la prescripción, así como de mejorar y cumplir con los tiempos establecidos legalmente por los fiscales, con la finalidad de reforzar las confianzas en la estructura judicial y su capacidad para administrar justicia de manera efectiva.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 4 Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Incremento procesal	0.269	52	0.000
Prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio	0.120	52	0.061
Declarar de Oficio las prescripciones de las acciones penales (Plazo prescriptorio cumplido).	0.253	52	0.000
Temporalidad de prescripción	0.212	52	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

El tablero 4, que se centra en las pruebas de normalidad para diferentes variables de interés en la investigación, utiliza el test de Kolmogorov-Smirnov con corrección de Lilliefors, revelando patrones variados en la distribución de los datos. El análisis evidencia que el incremento procesal y la declaración de oficio de las prescripciones de las acciones penales, así como la temporalidad de prescripción, presentan desviaciones significativas en la distribución habitual, con valores de significancia de 0.000, lo que indica una evidente inadherencia a la normalidad. Por otro lado, la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio tiene un valor de significancia de 0.061, lo que indica una posible conformidad con una distribución normal. Estos resultados son fundamentales para la selección de métodos estadísticos adecuados, orientando técnicas no paramétricas para el análisis de una variable que no siga una frecuencia normal y validando el uso de técnicas paramétricas para aquellas que, posiblemente,

sí la siguen, asegurando así la precisión y relevancia de las conclusiones derivadas de la investigación.

4.4. Comprobación de hipótesis

Hipótesis general

Ho: La carga procesal no incide significativamente en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023

Ha: La carga procesal incide significativamente en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023

Tabla 5 Prueba de Spearman entre la carga procesal en las prescripciones de las acciones penales de oficio en los delitos contra el patrimonio

			Carga procesal	Prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio
Rho de Spearman	Carga procesal	Coefficiente de correlación	1.000	,666**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El tablero 5 manifiesta el producto de la prueba de Spearman realizada para evaluar la relación entre la carga procesal y las prescripciones de las acciones penales de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023. La hipótesis alternativa (Ha) plantea que existe una incidencia significativa de la carga procesal en las prescripciones de las acciones penales de oficio en dicho delito. El coeficiente de correlación de Spearman entre el incremento procesal y la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio fue de 0.666, lo cual indica una relación positiva moderada a fuerte en las dos variables. Este resultado indica que, a medida que se incrementa la carga procesal, se incrementa la tendencia a prescribir la

acción penal de oficio en actos delictivos contra el patrimonio. La significancia bilateral de 0.000 señala que esta correlación es de significancia en el nivel de 0.05, lo que refuerza la validez de la hipótesis alternativa. Este hecho resulta relevante debido a la premisa de que la carga procesal tiene un marcado nivel de significancia en las capacidades del sistema judicial para llevar a cabo las acciones penales de oficio en casos de delito hacia el patrimonio. Asimismo, se destaca la relevancia de abordar la sobrecarga con el fin de mejorar la efectividad y rapidez en el manejo de estos delitos en el distrito fiscal de Huaura durante el año 2023. La evidencia de una conexión significativa entre estas variables constituye un avance crucial en la comprensión de cómo los desafíos operativos del sistema judicial pueden influir en los resultados legales y la justicia procesal en los sucesos de delito hacia el patrimonio.

Hipótesis específico 1

Ho: La carga procesal no influye significativamente en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023

Ha: La carga procesal influye significativamente en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023

Tabla 6 Prueba de Spearman entre la carga procesal en las acciones penales en los delitos hacia el patrimonio

			Carga procesal	Acción penal en los delitos contra el patrimonio
Rho de Spearman	Carga procesal	Coefficiente de correlación	1.000	,431**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El tablero 6 expresa el producto de prueba de Spearman realizada para investigar la relación entre la carga procesal y las acciones penales en el delito hacia el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura en 2023. La hipótesis alternativa (H_a) sostiene que existe una significativa influencia de la carga procesal sobre las acciones penales en estos delitos. El coeficiente de relación de Spearman de 0.431 expresa una relación positiva moderada entre la carga procesal y las acciones penales en actos delictivos hacia el patrimonio. La presente afirmación sostiene que, a medida que se incrementa la carga procesal, se produce una influencia positiva moderada en la acción penal. La significancia bilateral de 0.001 confirma que la relación es de significancia en un nivel de 0.05 (bilateral), lo que implica que la relación observada entre ambas variables es sumamente probable que se deba al azar. Este resultado refuerza la hipótesis alternativa de que la carga procesal tiene un impacto significativo en las acciones penales en casos de delito hacia el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura-2023. A pesar de que la correlación no es extremadamente alta, la evidencia de una relación moderada subraya la importancia de gestionar la carga procesal para mejorar la efectividad de las acciones penales. Es imperativo tomar importancia en las repercusiones de la sobrecarga en la estructura de justicia con la finalidad de consolidar que los delitos contra el patrimonio sean procesados de manera eficaz y eficiente, lo que fortalece la justicia y la seguridad en la región.

Hipótesis específico 2

H_0 : La aplicación del control de plazo no influye significativamente en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023

H_a : La aplicación del control de plazo influye significativamente en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023

Tabla 7 Prueba de Spearman entre la carga procesal en las prescripciones de las acciones penales

		Carga procesal	Prescripción de la acción penal
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1.000	,710**
	Carga procesal		
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El tablero 7 expresa el producto de la prueba de Spearman para evaluar la influencia de la carga procesal en las prescripciones de las acciones penales en el distrito fiscal de Huaura en 2023. La hipótesis alternativa (Ha) sugiere que la aplicación del control de plazo (interpretado aquí como relacionado con la carga procesal) tiene un impacto significativo en las prescripciones de las acciones penales. El coeficiente de correlación de Spearman de 0.710 presenta una fuerte correlación positiva entre la carga procesal y las prescripciones de las acciones penales. A medida que aumenta la carga procesal, también aumenta la probabilidad de prescripción de la acción penal. La significancia bilateral de 0.000 indica que esta relación es de significancia al nivel de 0.05 (bilateral), lo cual respalda la hipótesis de que la carga procesal tiene un impacto significativo en las prescripciones de las acciones penales. Este hecho resulta sumamente significativo para el sistema judicial de Huaura, dado que se evidencia la urgente necesidad de gestionar de manera eficiente la carga procesal con el fin de reducir el riesgo de las prescripciones de las acciones penales. Al confirmar la significativa influencia de la carga procesal en las prescripciones de las acciones penales, se recalca la importancia de implementar medidas que aseguren un control de plazos más eficiente, lo cual podría incluir la optimización de los recursos judiciales, las mejoras de los procesos de trabajo o la implementación de nuevas tecnologías para el manejo de casos. Las estrategias a utilizar no solo podrían contribuir a disminuir las prescripciones de las acciones penales, sino también mejorar la eficacia y eficiencia del sistema judicial en su conjunto.

CAPITULO V

DISCUSION

5.1.El objeto de la presente investigación fue determinar la influencia de la carga procesal en la prescripción de las acciones penales de oficio en el delito contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023. Para ello, luego de la aplicación del instrumento se ejecutó la contrastación de la hipótesis donde el producto se muestran que: El coeficiente de relación de Spearman entre el incremento procesal y la prescripción de oficio en delitos contra el patrimonio es de 0.666, lo cual indica una correlación positiva moderada a fuerte entre ambas variables. Este resultado indica que, a medida que se incrementa la carga procesal, se incrementa la tendencia a prescribir la acción penal de oficio en actos delictivos contra el patrimonio. El producto se sustenta en lo encontrado por Felles (2021) quien concluye que la objetividad jurídica de las prescripciones en las acciones penales, responden al enfoque procesal, donde se expresa como impedimento procesal para los estudios y juzgamientos en determinados hechos.

5.2.Con respecto al objetivo específico 1 fue describir la incidencia de la carga procesal en las acciones penales en el delito hacia el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura. De la contrastación de la hipótesis se ha constatado que sostiene que existe una significativa influencia de la carga procesal sobre la acción penal en estos delitos. El coeficiente de relación de Spearman de 0.431 indica una relación positiva moderada entre la carga procesal y las acciones penales en actos delictivos hacia el patrimonio. La presente afirmación sostiene que, a

medida que se incrementa la carga procesal, se produce una influencia positiva moderada en la acción penal. La significancia bilateral de 0.001 confirma que dicha relación es de significancia en grado de 0.05 (bilateral), lo que implica que la relación observada entre ambas variables es sumamente probable que se deba al azar. Este resultado refuerza la hipótesis alternativa de que la carga procesal tiene un impacto significativo en las acciones penales en casos de delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura. Hallándose semejanza con lo investigado por Quiroz (2020) quien concluyó que los procesos penales representan un paso significativo para recobrar la armonía y equilibrio en la sociedad, ya que expresa la mejor de las propuestas que llegan a determinar las responsabilidades o inocencia de los acusados; aclarando que al declarar las prescripciones de las acciones penales, no se llegan a formalizar dichas situaciones, lo que provoca incertidumbres sobre los fundamentos jurídicos y su eficiencia en los procesos penales.

5.2. Por último, con respecto al objetivo específico 2 fue explicar la incidencia de la aplicación del control de plazo en las prescripciones de las acciones penales en el distrito fiscal de Huaura 2023. Con la contrastación de la hipótesis se ha comprobado que el coeficiente de relación de Spearman de 0.710 presenta una fuerte correlación positiva entre la aplicación del control de plazos y las prescripciones de las acciones penales. A medida que aumenta la carga procesal se debe solicitar el control de plazos también aumenta la probabilidad de las prescripciones de las acciones penales. La significancia bilateral de 0.000 indica que esta relación es de significancia en grado de 0.05 (bilateral), lo cual respalda la hipótesis de que la aplicación del control de plazo influye de manera

significativa en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023. Este hecho resulta sumamente significativo para el sistema judicial en el distrito fiscal de Huaura. Hallándose sustentado en los investigadores Juma et al (2021) quienes concluyeron que la práctica de las acciones penales han pasado desde la justicia por manos propias a una justicia imparcial, en el que las prescripciones de las acciones penales sirven como equilibrio al ius puniendi del Estado, de la misma forma se relaciona con lo estudiado por Valdés (2018) quien concluyó que la figura de la prescripción no debe considerarse un aspecto positivo o negativo en sí mismo del sistema jurídico, es decir, no se debe de considerar como un obstáculo para la efectividad de la justicia, que lleve a ampliar excesivamente sus plazos o incluso eliminarla.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. conclusiones

La carga procesal incide de manera significativa en la prescripción de las acciones penales de oficio en el delito hacia el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023. Es decir, que a mayor carga procesal la fiscalía tiende a archivar los expedientes por exceso de tiempo, esto conlleva a que los justiciables no reciban tutela jurisdiccional como corresponde.

La carga procesal influye significativamente en las acciones penales en el delito hacia el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023, por lo tanto, con la carga procesal la fiscalía tiende a archivar los expedientes por exceso de tiempo, ello genera que la acción penal debe terminar, tornándose así en una vulneración al justiciable.

AL aplicar el control de plazo influye de manera significativa en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023. Es necesario e importante que se solicite ante el juez el control de plazos a fin de que se elimine la impunidad y se llegue a determinar responsabilidad penal si fuera el caso.

6.1. Recomendaciones

El Ministerio Publico debe adoptar las medidas necesarias a fin de que los casos de delitos contra el patrimonio sean atendidos como corresponde y evitar el archivamiento por exceso de plazo transcurrido.

La defensa tecnica del agraviado debe solicitar el control de plazos con la finalidad que el juzgador emita los actos procesales correspondiente de acuerdo a ley.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

Torres, A. (2019). *Introducción al derecho teoría general del derecho* (Sexta ed.). Breña: Pacífico Editores S.A.C.

7.2 Fuentes bibliográficas

Salinas Siccha, R. (2023). *Delitos contra el Patrimonio* (Sexta ed.). Lima: Pacifico Editores S.A.C.

Paredes Pérez, J. M. (2023). *Comentarios al Código Penal* (Primera ed.). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

Peña Cabrera, A. R. (2023). *Delitos contra el patrimonio estudios de derecho penal parte especial*. (4). Lima: Motivensa SRL.

Carrasco, S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos E.I.R.L. Séptima reimpresión 2014.

Fernández, C. Baptista, P. y Hernández, R. (2015) *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

7.3 Fuentes hemerográficas

Félix Pachecho, C. F., Barleteta Villarán, M. C., Gonzales Espinoza, R., Gutiérrez Tudela, J., Jiménez Lizama, H., Franco Gonzales, C. A., . . . García Molina, J. T. (2022). *Actualidad Penal*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

Juma Cuenca, J. P., Verdesoto Gallegos, M. I., & Vilela Pincay, E. W. (2021). *Polo*

del conocimiento. doi:10.23857/pc.v6i7.2911

Reátegui Sánchez, J. (2023). *Código Penal Comentado*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L.

Defilippi, A. (2023). *Revista Latinoamericana de Derecho*.

<https://iuslatin.pe/celeridad-en-los-procesos-de-alimentos-para-el-debido-fortalecimiento-de-las-garantias-procesales-en-el-poder-judicial-del-callao/>

7.4 Fuentes electrónicas

Quiroz Tirado, A. A. (2020). Los fundamentos jurídicos que justifican la suspensión del plazo de prescripción de la acción penal en los procesos que cuentan con sentencia de primera instancia. Cajamarca.

Obtenido de

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4013/Alondra%20Quiroz%20Tirado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ataucusi Saccsara, R. (2019). El tipo penal en el delito de Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo familiar y la carga procesal. Ayacucho.

Obtenido de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/4835>

Cabezas Cabezas, C. (2020). La prescripción de la acción penal y la suspensión de la misma en el derecho positivo un estudio histórico-comparado. Obtenido de

<http://www.laleyaldia.cl/wp-content/uploads/2020/06/Ver-texto-completo-de-este-art%C3%ADculo-1.pdf>

Felles Isidro, D. R. (2021). NATURALEZA JURÍDICA DE LA PRESCRIPCIÓN

DE LA ACCIÓN PENAL A PROPOSITO DE LA DUPLICIDAD PARA
LOS DELITOS

DE CRIMINALIDAD. Huacho. Obtenido de
http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5156/DACIO%20RUBEN%20FELLES%20ISIDRO_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Novillo Siguencia, C. G., & Quevedo Quinteros, R. (2023). Journal Scientific Investigar. Cuenca. Obtenido de
<https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/341/1427>

Valdés Quiroz, A. (2018). Prescripción de la acción penal en los delitos fiscales. México.

Obtenido de <http://biblio.upmx.mx/tesis/193890.pdf>

Sáez Almonacid, P. (2022). *Justicia y Derecho*. Obtenido de
<https://revistas.unicauca.edu.co/index.php/justder/article/view/2162/1810>

Anexos

Matriz de consistencia

LA CARGA PROCESAL Y SU INFLUENCIA EN LA PRESCRIPCIÓN DE OFICIO EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO FISCAL DE HUAURA (2023)

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	METODO Y DISEÑO	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo influye la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿La sobre carga procesal incide en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la influencia de la carga procesal en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Describir la incidencia de la carga procesal en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La carga procesal incide significativamente en la prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura, 2023</p> <p>Hipótesis específico</p> <p>La carga procesal influye significativamente en la acción penal en los delitos contra el patrimonio en el distrito fiscal de Huaura 2023</p> <p>La aplicación del</p>	<p>VARIABLE 1:</p> <p>carga procesal</p> <p>VARIABLE 2:</p> <p>Prescripción de la acción penal de oficio en los delitos contra el patrimonio</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptiva correlacional.</p> <p>Diseño:</p> <p>No Experimental – transversal.</p> <p>Enfoque :</p> <p>Mixto</p>	<p>POBLACION</p> <p>60 abogados que desarrollan sus casos en la fiscalía de Huaura durante el año 2023</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra estará constituida por 52 abogados</p>

<p>¿La aplicación del control de plazo incide en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023?</p>	<p>Explicar la incidencia de la aplicación del control de plazo en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023</p>	<p>control de plazo influye significativamente en la prescripción de la acción penal en el distrito fiscal de Huaura 2023</p>			
---	--	---	--	--	--

PRESCRIPCIÓN DE OFICIO EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

DIMENSIÓN 1: Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal (Plazo prescriptorio cumplido).		5	4	3	2	1
	8. Considera que al vencer el plazo desde la comisión del delito contra el patrimonio entorpece el ejercicio de la acción penal					
	9. Considera que, al vencer el plazo desde la comisión del delito contra el patrimonio entorpece el enjuiciamiento					
	10. Considera que la aplicación del control de plazos es lo más conveniente para el litigante					
DIMENSIÓN 2: Plazo de prescripción		5	4	3	2	1
	11. Considera, sobre la naturaleza jurídica de la prescripción de la acción penal, es correcto					
	12. Considera, que los fiscales cumplen los plazos establecidos por la ley					
	13. Considera que, es correcto que por el tiempo transcurrido el fiscal aplique la prescripción de la acción penal					

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	item
CARGA PROCESAL	Nivel de carga fiscal en delitos contra el patrimonio	Cantidad de casos asignados sobre delitos contra el patrimonio	
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DE OFICIO	<p>Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal (Plazo prescriptorio cumplido).</p> <p>Plazo de prescripción cerca a cumplir</p>	<p>Prescripción notada por la autoridad (Fiscal).</p> <p>Inactividad e inobservancia del plazo prescriptorio</p> <p>Control de plazo antes de que el plazo prescriptorio se cumpla</p>	

BASE DE DATOS

INCREMENT O PROCESAL	Nivel de carga fiscal en delitos contra el patrimonio	Sobrecarga procesal en el Ministerio Publico	Incumplimient o de plazos legales debido a la sobrecarga	Malestar por demoras en la conclusión de procesos	Prescripció n de casos por demoras	Prescripció n de delitos contra el patrimonio por tiempo transcurrido	Archivo de casos por exceso de tiempo transcurrido	Terminación de casos en etapa de investigacione s preliminares por tiempo excesivo
22	22	4	4	4	1	3	1	5
23	23	4	4	4	2	1	3	5
8	8	1	1	1	1	1	2	1
8	8	2	1	1	1	1	1	1
23	23	5	4	4	2	2	1	5
24	24	5	5	4	1	3	1	5
21	21	4	4	4	1	3	1	4
25	25	5	5	5	3	1	2	4
7	7	1	1	1	1	1	1	1
23	23	5	5	4	1	2	2	4
24	24	5	4	4	3	2	2	4

25	25	4	4	5	2	3	2	5
23	23	5	4	5	2	2	1	4
26	26	5	5	4	3	2	3	4
24	24	4	4	4	3	1	3	5
7	7	1	1	1	1	1	1	1
7	7	1	1	1	1	1	1	1
22	22	4	5	4	2	2	1	4
25	25	5	4	4	2	3	2	5
24	24	4	5	4	2	1	3	5
22	22	5	4	5	1	2	1	4
25	25	4	4	5	3	2	3	4
22	22	4	4	5	3	1	1	4
24	24	4	4	4	3	2	3	4
27	27	4	5	5	3	2	3	5
26	26	5	4	5	1	3	3	5
27	27	5	5	5	3	3	2	4
7	7	1	1	1	1	1	1	1
7	7	1	1	1	1	1	1	1
22	22	5	4	4	1	1	3	4
7	7	1	1	1	1	1	1	1
24	24	5	4	4	3	1	2	5
27	27	5	5	4	3	3	3	4
7	7	1	1	1	1	1	1	1

26	26	5	5	5	3	2	1	5
23	23	5	5	4	2	2	1	4
22	22	4	4	4	2	1	3	4
7	7	1	1	1	1	1	1	1
32	32	5	5	4	5	5	4	4
31	31	4	4	5	4	4	5	5
28	28	4	4	4	4	4	4	4
32	32	4	5	5	4	5	5	4
28	28	4	4	4	4	4	4	4
28	28	4	4	4	4	4	4	4
33	33	5	4	5	5	4	5	5
28	28	4	4	4	4	4	4	4
32	32	5	4	5	5	4	5	4
31	31	5	4	4	5	4	4	5
28	28	4	4	4	4	4	4	4
33	33	5	4	5	5	4	5	5
7	7	1	1	1	1	1	1	1
30	30	5	4	4	5	4	4	4

PRESCRIPCIÓN DE OFICIO EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	Declarar de Oficio la prescripción de la acción penal (Plazo prescriptivo o cumplido).	Impacto del vencimiento o de plazos en la acción penal	Efecto en el enjuiciamiento o por vencimiento de plazos	Satisfacción con el control de plazos	Plazo de prescripción	Aceptación de la naturaleza jurídica de la prescripción	Cumplimiento de plazos por fiscales	Aprobación de la prescripción por tiempo transcurrido
20	12	4	4	4	8	2	3	3
19	12	4	4	4	7	1	3	3
13	9	3	3	3	4	2	1	1
13	9	3	3	3	4	2	1	1
18	13	5	4	4	5	3	1	1
21	14	5	5	4	7	3	1	3
19	12	4	4	4	7	3	3	1
23	15	5	5	5	8	2	3	3
14	9	3	3	3	5	3	1	1
20	14	5	5	4	6	1	3	2
18	13	5	4	4	5	3	1	1
19	13	4	4	5	6	3	1	2

23	14	5	4	5	9	3	3	3
21	14	5	5	4	7	1	3	3
19	12	4	4	4	7	2	2	3
14	9	3	3	3	5	1	2	2
14	9	3	3	3	5	2	1	2
18	13	4	5	4	5	1	3	1
22	15	5	5	5	7	3	2	2
21	14	4	5	5	7	3	3	1
21	15	5	5	5	6	3	1	2
21	13	4	5	4	8	3	3	2
14	9	3	3	3	5	1	2	2
16	8	3	2	3	8	3	2	3
12	6	1	3	2	6	1	3	2
14	7	2	3	2	7	2	3	2
6	3	1	1	1	3	1	1	1
12	6	1	3	2	6	1	3	2
8	4	1	2	1	4	1	2	1
10	5	2	1	2	5	2	1	2
6	3	1	1	1	3	1	1	1
12	6	1	2	3	6	1	2	3
10	5	3	1	1	5	3	1	1
6	3	1	1	1	3	1	1	1
14	7	3	3	1	7	3	3	1

14	7	2	3	2	7	2	3	2
16	8	3	2	3	8	3	2	3
10	5	1	2	2	5	1	2	2
28	14	5	5	4	14	5	5	4
26	13	4	4	5	13	4	4	5
24	12	4	4	4	12	4	4	4
28	14	4	5	5	14	4	5	5
24	12	4	4	4	12	4	4	4
24	12	4	4	4	12	4	4	4
28	14	5	4	5	14	5	4	5
24	12	4	4	4	12	4	4	4
28	14	5	4	5	14	5	4	5
26	13	5	4	4	13	5	4	4
24	12	4	4	4	12	4	4	4
28	14	5	4	5	14	5	4	5
26	13	4	4	5	13	4	4	5
26	13	5	4	4	13	5	4	4